



El Ayuntamiento considerando puesta la peticion de D. Jori' Pospin Rodraz, accede a lo que pretende y que en el padron general de este municipio se le de baja, poniendo la correspondiente anotacion. Tambien se dio cuenta de la instancia presentada por D. Jori' Pospin Rodraz, estudio titular de esta villa en el dia de ayer por la que ruego a la Corporacion se sirva rescindir el contrato que tiene con la Corporacion segun consta en escritura de dos de No viembre del pasado año mil ochocientos ochenta y uno, siendo asi que este termina en treinta de Junio proximo venidero. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el recurrente acordó que dicha instancia pase a la Junta Municipal, para que conati nidas en union con el Ayuntamiento acuerden lo que proceda.

Se acordó por unanimidad dejar exante al escribiente de esta Secretaria D. Aguin Garrigos Lopez, a quien por el Ab. Presidente se le pasará el oportuno oficio de cese.

Iguualmente se acordó dejar la plaza de encargado del Pleo publico con la misma cantidad de cincuenta pesetas que figura en el presupuesto anterior y no con la que figura en el presupuesto corriente que lo es la de cuarenta y cinco pesetas, finitada esta Corporacion para el presente acuerdo con el fin de hacer economia al presupuesto.

Renovacion de la Junta Municip.

Presentado el expediente general instruido para la renovación de la Junta Municipal de esta villa que ha de actuar des pante el presente año economico de 1886-87, y resultando de la Certificacion librada por el Secretario de la Corporacion en treg de los comitentes, que no se ha presentado reclamacion alguna sobre la formacion de las sesiones en los ocho dias que ha ex trato de manifestar al publico, se procedió a la designacion del numero de vocales que comprenden elegir a cada sesion, con arreglo al importe de cada una de ellas, conforme a la regla 11.<sup>a</sup> del d

